

Calle Agua Nueva, Parque de Bomberos C.I.F.: P0400026A 04639 – TURRE (Almería)

Teléfonos: Emergencias 950479000 - Información 950479555 - Fax: 950468394 - e-mail: info@bomberoslevantealmeriense

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS AUTÓNOMOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA Y SUS DE EXTINCION DE INCENDIOS COMPONENTES PARA EL CONSORCIO SALVAMENTO DEL LEVANTE ALMERIENSE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO **SIMPLIFICADO** CON **VARIOS CRITERIOS** DE ADJUDICACIÓN. TRAMITACIÓN ORDINARIA. (Ref. Expediente: 2023/481140/006-213/00002)

1.- OBJETO DEL SUMINISTRO: El equipo de respiración autónoma es un equipo complejo, destinado a proteger al usuario de todo peligro mortal o que pueda dañar gravemente o de forma irreversible su salud, concretamente destinado a proteger la protección respiratoria, por lo que está clasificado de categoría III.

Es un equipo básico totalmente necesario en todos los servicios con presencia de humo, de gases o de carencia de oxígeno.

Tiene que ser de uso para bomberos profesionales.

Se especificará la garantía de cada componente, así como cualquier otro dato adicional que pueda suponer una mejora respecto a lo exigido en este pliego.

Se compone de: <u>conjunto de arnés + espaldera con reductor de presión + conexión doble usuario, botellas de aire comprimido, máscara de protección, válvula de demanda inspiratoria y cajas de transporte de máscaras.</u>

El objeto de este documento es el establecimiento de las características técnicas que han de regir el suministro de equipos de respiración autónoma y otros componentes para el Consorcio de Bomberos del Levante Almeriense, con el fin de equipar a los bomberos de nueva incorporación, reponer y sustituir aquellos elementos que causan baja en el servicio operativo como consecuencia del uso y no superar las pruebas exigidas por normativa legal, así como para aumentar el número disponible de elementos hasta el considerado necesario para dar respuesta a las emergencias.

#### 1.1 División en lotes: NO

Justificación de la no división en lotes del contrato:

No es posible la división en lotes por existir unidad en el objeto del suministro. Se trata del suministro de equipos de protección respiratoria en uso en el Cuerpo de Bomberos, integrados por distintos elementos, máscara, botella, pulmoautomático, espaldera y equipo personal de seguridad compatibles entre sí, formando parte de un equipo único certificado como equipos de protección individual según la EN 137 tipo II de máxima resistencia e inmersión en llama, y en consecuencia, integrado y compatible, para cubrir la necesidad que justifica el contrato.

Los elementos incluidos en este contrato serán los siguientes:

Código Seguro De Verificación	nO92tPjWVPSsz0wLQcx9XQ==	Estado	Fecha y hora
	Rosa Maria Cano Montoya - Presidenta del Consorcio de Extincion de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense	Firmado	04/09/2023 09:36:33
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n092tPjWVPSsz0wLQcx9XQ%3D%3D		
Normativa	este informe tiene carácter de conja electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)		



DESCRIPCIÓN	Unidades	Precio Unidad	IMPORTE TOTAL SIN IVA	IVA: 21%	TOTAL CON IVA
EQUIPO DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA	2	1.590,00	3.180,00	667,80	3.847,80
SISTEMA PERSONAL DE SEGURIDAD Y AVISO	2	246,00	492,00	103,32	595,32
BOTELLAS DE AIRE COMPRIMIDO DE 6,8 LITROS A 300 BAR.	15	428,00	6.420,00	1.348,20	7.768,20
MÁSCARAS DE PROTECCIÓN PARA EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA	22	300,00	6.600,00	1.386,00	7.986,00
VÁLVULA DE DEMANDA INSPIRATORIA (PULMO AUTOMÁTICO)	22	293,00	6.446,00	1.353,66	7.799,66
CAJAS DE TRANSPORTE RÍGIDAS PARA MÁSCARAS	22	37,00	814,00	170,94	984,94

TOTALES 23.952,00	5.029,92	28.981,92
-------------------	----------	-----------

- **2.- CERTIFICADO CE DE TIPO:** Todas Las empresas licitadoras presentarán, junto a la documentación administrativa, el Certificado de Examen CE de tipo (si le fuera de aplicación), en el que constará:
  - Identificación del Organismo de Control Notificado, que expida el certificado (Directiva 89/686/CEE).
  - Nombre del modelo.
  - · Fabricante y solicitante.
  - Dirección completa.
  - Norma europea aplicada.
  - Fecha y firma del organismo.
  - Número de certificado CE.
  - Descripción completa del modelo y fotografías del aspecto externo.
  - Descripción de los componentes o piezas de las cuales está formado.
  - Ensayos realizados de las exigencias básicas y opcionales.
  - Superación de uno de los sistemas de control de calidad (para los EPI de categoría III)
  - Nivel de protección y Código de Designación obtenido a partir de los ensayos.
  - Marcado CE requerido.

En todos los casos, junto con la oferta, se presentará una copia de los resultados de ensayos a los que se ha sometido la prenda para obtener el certificado CE correspondiente.

- **3.- MARCADO CE:** Todos los equipos de protección individual incluirán la siguiente información colocadas en ellos y formando parte de su estructura física (serigrafía, etiqueta, relieve, termograbado, etc), si les fuera de aplicación:
  - Siglas CE normalizadas.
  - Talla del EPI.
  - Marca de identificación del fabricante.
  - Nombre o referencia del modelo.
  - Fecha de fabricación, o al menos trimestre del año.
  - Nacionalidad del fabricante.
  - Norma Europea aplicada
  - Código de designación correspondiente a la protección ofrecida.
  - Pictogramas y niveles de prestación.
  - Etiqueta de cuidado, con instrucciones de levado o de limpieza conforme a la norma ISO 3758.

El marcado CE deberá permanecer colocado, en cada uno de los EPI fabricados, de manera visible, legible e indeleble durante la vida útil previsible de los mismos. No obstante, si ello no fuera posible debido a las características del producto, podrá estamparse en el embalaje.

Código Seguro De Verificación	nO92tPjWVPSsz0wLQcx9XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Maria Cano Montoya - Presidenta del Consorcio de Extincion de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense	Firmado	04/09/2023 09:36:33
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n092tPjWVPSsz0wLQcx9XQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Calle Agua Nueva, Parque de Bomberos C.I.F.: P0400026A 04639 – TURRE (Almería)

Teléfonos: Emergencias 950479000 - Información 950479555 - Fax: 950468394 - e-mail: info@bomberoslevantealmeriense

- **4.- FOLLETO INFORMATIVO:** Además de lo indicado en los puntos anteriores se suministrará cada EPI con un folleto informativo, en el que figurarán los siguientes datos útiles para los usuarios, si les fueran de aplicación.
  - Nombre y dirección del fabricante o de su mandatario en la CEE.
  - Nombre, dirección y número de identificación del Organismo notificado que ha certificado el EPI.
  - Norma europea aplicada.
  - Instrucciones concretas de uso (como debe poner o quitar la prenda-equipo).
  - Advertencias sobre uso inadecuado.
  - Instrucciones de almacenamiento.
  - Operaciones de mantenimiento.
  - Como debe efectuarse la limpieza o descontaminación.
  - Instrucciones de lavado y/o limpieza en seco.
  - Número de ciclos de limpieza sin que se alteren las prestaciones de la prenda.
  - Fecha y plazo de caducidad si la tiene.
  - Explicación de los símbolos de marcaje, de tal manera que el usuario al leer el Código de Designación en el Marcado CE de su EPI, comprenda de qué riesgos está protegido y los rendimientos alcanzados en cada ensayo según la Norma.

El folleto informativo estará redactado de forma precisa, comprensible para el usuario y en castellano.

- **5.- MUESTRAS:** Los licitadores presentarán muestras de cada uno de los equipos a los que presente oferta, que irán conveniente etiquetados de forma que quedan sólidamente unidos al mismo. Tales muestras se entregarán en la dirección del Consorcio en el mismo plazo de la entrega de proposiciones, e incluirán en el sobre A justificante de la entrega de las muestras o, en su caso, del envío de las mismas.
- **6.- EMBALAJES Y PRESENTACIÓN:** Una vez realizado el pedido, el adjudicatario deberá realizar el suministro perfectamente embalado en bolsas o cajas independientes, que incorporarán en su interior el folleto informativo del fabricante.

# **DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS**

#### **EQUIPO DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA.**

Conjunto de arnés y espaldera con reductor de presión

Descripción Equipo de protección respiratoria autónoma con manómetro neumático integrado y toma de segundo usuario.

**Descripción**: La espaldera estará fabricada con un compuesto de nylon relleno de vidrio y carbono.

El arnés estará fabricado de materiales ignífugos y resistentes, contará con correas de hombro y cinturón acolchadas/almohadillas.

Código Seguro De Verificación	n092tPjWVPSsz0wLQcx9XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Maria Cano Montoya - Presidenta del Consorcio de Extincion de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense	Firmado	04/09/2023 09:36:33
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n092tPjWVPSsz0wLQcx9XQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia ac	lministrativa de (	ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)



El arnés incluirá un cinturón completamente ajustable de doble tirón y una hebilla de apertura y conexión rápida para un fácil manejo incluso con los guantes de trabajo, con opción de elementos reflectantes y fotoluminiscentes, será deslizante y giratorio con ajustes de tres puntos, garantizando así libertad de movimiento, contando con un sistema pivotante que permita el giro relativo del arnés pélvico respecto de la estructura dorsal de la espaldera.

La espaldera deberá poder ajustarse para adaptarse a diferentes alturas. Este tipo de ajuste no empujará la botella hacia arriba, y no interferirá con la cabeza del usuario. La espaldera se tendrá que ajustar sin tener que sacar la botella del equipo.

Todas las espalderas deberán tener una conexión para un segundo usuario y otra para alimentación exterior de línea (conector en "Y"), aportándose todos los datos concernientes al funcionamiento de los mismos. Las mangueras de respiración deben estar integradas en la espaldera, para evitar enganches y proporcionar protección.

Se incluirán en la oferta todos aquellos sistemas o materiales adicionales necesarios para su uso, indicándose la forma de acople al propio equipo y su manejo.

Certificado de la Seguridad intrínseca, clasificación ATEX 94/9/EC es - IM1/ II 1G IIC T6 - (Ta= - 30°C a +60°C).

**Reductor de presión de primera etapa**: Presión de salida normal de la primera etapa: 7,5 bar Flujo de salida de la primera etapa: > 1.000 litros por minuto.

Se montará de manera protegida en la parte inferior trasera de la espaldera y contará con un mecanismo de pistón accionado por muelles a prueba de fallos y una válvula de alivio de presión integral. Deberá ser completamente automático, ofrecer un mantenimiento bajo y no precisar calibración. Deberá tener características de flujo superiores a 500 litros por minuto, y estará protegido por una válvula de alivio de presión. Incorporará un regulador de flujo interno acoplado a una manguera de suministro del manómetro que limitará el flujo de aire, evitando así la pérdida rápida de aire en caso de que la manguera se rompiese o dañase considerablemente. Deberá poder utilizarse para botellas de 300 bares, al igual que el conector de la botella, que se acoplará directamente al reductor. El conector de la botella deberá incluir un filtro sinterizado que se deberá poder retirar y cambiar sin necesidad de desmontar el conector de la botella.

La conexión a la botella será de actuación cómoda, incluso con guantes, sin necesidad de herramientas.

Sujeción de la botella a la espaldera: La botella estará sujeta a la espaldera con una cinta de tejido de material ignífugo y resistente, con una hebilla de cierre colocada sobre el centro de la botella, que está compuesta de poliamida con relleno de vidrio. La cinta de la botella se podrá ajustar sin necesidad de utilizar herramientas, y sujetará firmemente la/s botella/s. El conector del reductor botella sujetará firmemente la válvula de la botella en la parte inferior de la espaldera, para mantener el conjunto de la botella correctamente sujeto.

**Manómetro:** La espaldera incorporará un manómetro de 300 bares, para controlar la presión de la botella en la entrada del reductor de primera etapa. Contará con una esfera luminosa que mostrará entre 0 y 350 bares. La precisión deberá ser de ±10 bares entre 40 y 300 bares. Estará montado en la correa para el hombro y podrá acercarse a la máscara. Estará equipado con una válvula de escape de seguridad, preferentemente en la parte posterior del manómetro. La lente será de policarbonato resistente a la temperatura y a los impactos. Estará protegido de los impactos con una cubierta de caucho.

**Silbato de alarma de baja presión:** La espaldera contará con una alarma de aviso de baja presión, que se activará en torno 50-60 bar bares. La alarma será en forma de avisador acústico junto al manómetro. Nivel de sonido del silbato neumático: >90 dBA.

Código Seguro De Verificación	nO92tPjWVPSsz0wLQcx9XQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosa Maria Cano Montoya - Presidenta del Consorcio de Extincion de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense	Firmado	04/09/2023 09:36:33	
Observaciones		Página	4/11	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n092tPjWVPSsz0wLQcx9XQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia ac	ste informe tiene carácter de conja electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Calle Agua Nueva, Parque de Bomberos C.I.F.: P0400026A 04639 – TURRE (Almería)

<u>Teléfonos:</u> Emergencias 950479000 - Información 950479555 - <u>Fax:</u> 950468394 - <u>e-mail:</u> info@bomberoslevantealmeriense

Válvula de demanda: Será un dispositivo a demanda de presión positiva, que suministre aire al usuario cuando lo necesite, en función del esfuerzo respiratorio realizado, mediante un mecanismo de membrana basculante servoasistida. Deberá mantener una presión estática positiva en el interior de la máscara. Si el usuario se coloca primero la máscara y con posterioridad el pulmo-automático, éste contará con un mecanismo automático de activación por primera inspiración, que evite la pérdida de aire mientras el usuario se ponga la máscara.

**Conexión a la máscara**: Será a través de una conexión de bayoneta, compatible con la máscara ofertada. Igualmente, será compatible con los latiguillos de conexión a la espaldera.

#### SISTEMA PERSONAL DE SEGURIDAD Y AVISO.

Este sistema asegura la vida a los equipos de rescate, ya que, en caso de inmovilidad, da un aviso óptico y acústico para facilitar la localización de estos equipos.

- Se tiene que poder usar independientemente del equipo.
- Las señales acústicas y ópticas tienen que ser claras.
- Las activaciones de las alarmas, no pasarán de 25 segundos de la inmovilidad de la persona que lo porte.
- Diseño que sea robusto y de uso fácil e intuitivo.
- Protección contra polvo y salpicaduras de agua según IP 67, cumpliendo norma EN 137, parte 2, uso en ambientes de temperaturas extremas (de 30°C hasta 60°C).
- No necesitará ningún tipo de mantenimiento, solo el cambio de batería.
- Su colocación tiene que ser rápida y segura, con pinza tipo "cocodrilo" .
- Igualmente, dicho sistema tiene que tener la posibilidad de descargarse un historial de intervenciones con el software correspondiente.

#### Otras características:

- Peso aproximado: 215 gr.

Medidas aproximadas: 100 x 70 x 40 mm
Frecuencia alarma (Hz): 2900 (+-200Hz).

Alarma: 102 - 112 L<sub>Aeq.30s d</sub>BA
 Alarma Previa: 102 L<sub>Aeq.30s d</sub>BA

#### **BOTELLAS DE AIRE COMPRIMIDO DE 6,8 LITROS A 300 BAR.**

**Normativas:** Las botellas y sus componentes deberán cumplir todas las especificaciones de las normas UNE-EN que le sean de aplicación. Serán para uso con equipo respiratorio y su llenado sólo con aire respirable, cumpliendo con todo lo especificado en la norma UNE-EN 12021 :2014 "Equipos de protección respiratoria. Aire comprimido para equipos de protección respiratoria aislantes.

Características técnicas: Tendrán un volumen de 6,8 litros. Su presión de trabajo será de 300 bares y la de prueba de 450 bares. Su diámetro no podrá exceder de 160mm, y su longitud sin grifería estará entre 523mm y 550mm. En la oferta se especificarán todos estos datos, así como

Código Seguro De Verificación	nO92tPjWVPSsz0wLQcx9XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Maria Cano Montoya - Presidenta del Consorcio de Extincion de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense	Firmado	04/09/2023 09:36:33
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n092tPjWVPSsz0wLQcx9XQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia ac	lministrativa de 0	ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015)



su longitud con grifería. Dispondrán de cuello de rosca interior cilíndrica MI 8x1,5, según la norma EN 144-1 "Equipos de protección respiratoria".

Válvulas para botellas de gas: Conexiones roscadas para boquillas, compatible con las espalderas ofertadas. Todas llevarán tapón roscado con junta y cabeza hexagonal, tendrán que ir dotadas con la válvula restrictora de caudal EFV con el fin de aumentar la seguridad y prevenir accidentes por roturas en el grifo.

Exteriormente se dispondrá de pintura de acabado color preferentemente en amarillo.

**Composición:** El alma o revestimiento interior será de aluminio sin soldaduras, fabricado por impacto frío por extrusión, con posterior tratamiento en caliente y envejecimiento artificial, para conferir al conjunto estanqueidad, pureza del aire y características mecánicas. Sobre la base de aluminio irá una capa aislante de fibra de carbono impregnada o sobre matriz de resina epoxi, estando el conjunto recubierto de fibra de vidrio también con matriz de resinas epoxi, de tal forma que se garantice el contacto entre los filamentos y la resina matriz.

La Vida útil de la botella será de un mínimo de 20 años.

Serán compatibles con los equipos ERA existentes en el Servicio.

Todas las botellas deberán llevar incluido el rótulo "BOMBEROS LEVANTE ALMERIENSE" con disposición vertical y color negro, o en su defecto el escudo del servicio.

CERTIFICACIÓN: Todos los conjuntos de botella, con grifo estarán aprobados íntegramente con la directiva relativa al tipo de presión IPED según la norma BS EN 1964-1:1999.

#### MÁSCARAS DE PROTECCIÓN PARA EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA.

**Características técnicas**: Deberá ser compatible con el pulmo-automático ofertado, en conexión de bayoneta.

El adaptador facial cubrirá enteramente las vías respiratorias y los órganos visuales, con ajuste cómodo y amplias bandas de hermeticidad, que permita una perfecta adaptación a diversas configuraciones faciales, asegurando la estanqueidad sin apriete excesivo, con mecanismo de presión positiva.

Las cintas ergonómicas y el doble cerco de sellado deben garantizar una sujeción perfecta y una adaptación cómoda sobre las más diversas formas y perfiles de la cara.

Las entradas de aire a la máscara estarán dispuestas de forma que impidan el empañamiento del visor.

El material de fabricación será de Silicona de EPDM de suave adaptación, agradable a la piel y flexible que esté probado dermatológicamente.

El visor de tipo panorámico estará dispuesto de forma que permita un amplio campo de visión y sin distorsiones.

Estará fabricado a partir de policarbonato resistente a arañazos y a los impactos, con un revestimiento retardante de la llama, manteniendo la visibilidad incluso en situaciones difíciles.

La máscara deberá facilitar una transmisión de voz ininterrumpida. La válvula de exhalación de presión positiva deberá ser de baja resistencia para permitir, cuando no esté el pulmo-automático conectado, que se pueda respirar normalmente y sin esfuerzos adicionales.

Dispondrá de un arnés de cuello que permita llevar la máscara colgada en posición para su inmediato uso.

Código Seguro De Verificación	nO92tPjWVPSsz0wLQcx9XQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosa Maria Cano Montoya - Presidenta del Consorcio de Extincion de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense	Firmado	04/09/2023 09:36:33	
Observaciones		Página	6/11	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n092tPjWVPSsz0wLQcx9XQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia ac	este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)		





Calle Agua Nueva, Parque de Bomberos C.I.F.: P0400026A 04639 – TURRE (Almería)

Teléfonos: Emergencias 950479000 - Información 950479555 - Fax: 950468394 - e-mail: info@bomberoslevantealmeriense

La sujeción de la máscara será compatible con todos los modelos del GALLET actuales (FI,S, FI SF, FI XF y F2 X-TREM) existentes en el Servicio.

- Las máscaras se suministrarán con fijación de dos puntos para la unión con el casco de intervención, mediante sistema de fácil fijación y anclaje.
- Serán compatibles con las ya existentes en el SERVICIO.

Certificación: EN 136 Cl. 3.

## VÁLVULA DE DEMANDA INSPIRATORIA (PULMO AUTOMÁTICO).

#### Características técnicas:

- La estructura principal de la válvula de demanda inspiratoria, estará elaborada con un material de composite robusto, que proporciones una protección extra contra el impacto, llamas y productos químicos con cubierta de goma de silicona.
- Diseño práctico y ergonómico. La válvula de demanda inspiratoria, debe de ser fácil de utilizar y de conectar con seguridad a la máscara, incluso con los guantes de intervención puestos. El botón rojo de "Apagado" de la presión positiva está ubicado centralmente lo que permitirá una fácil localización y operación de la función. Con forma ergonómica que asegure que una vez equipada la máscara, no habrá obstáculo en el campo de visión mientras se trabaja.
- Con mecanismo de pistón equilibrado y sellado; Que no requiera mantenimiento periódico o lubricación. La cubierta protectora tiene que estar sujeta por el cuerpo de la válvula de demanda inspiratoria y no se puede soltar durante el uso. Pero si se puede quitar fácil y rápidamente para la limpieza y desinfección de la unidad cuando sea necesario.
- En el centro de la válvula de demanda inspiratoria consta de un dispositivo de pistón equilibrado de presión silencioso, incluso al trabajar y respirar fuerte.
- Para permitir comunicarse de forma segura con todos los intervinientes, incluso por radio.
- El conector a utilizar, será homologado por el servicio; para que se evite que se desconecte accidentalmente durante el uso.
- Una vez que esté conectado al cuerpo frontal de la máscara, la válvula de demanda inspiratoria puede girar, adaptándose a los movimientos cambiantes del usuario. Además, la conexión de media presión de la válvula de demanda inspiratoria permite otro grado de libertad del usuario. La válvula de demanda inspiratoria y el tubo permanecerá adaptado a su cuerpo.
- La válvula de demanda inspiratoria, se activa por la primera respiración, como seguridad en cuanto a la función de protección de respiración de presión positiva desde el principio.
- La válvula de demanda será compatible con la máscara.

Código Seguro De Verificación	nO92tPjWVPSsz0wLQcx9XQ==	Estado	Fecha y hora
	Rosa Maria Cano Montoya - Presidenta del Consorcio de Extincion de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense	Firmado	04/09/2023 09:36:33
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n092tPjWVPSsz0wLQcx9XQ%3D%3D		
Normativa	este informe tiene carácter de conja electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)		



#### CAJAS DE TRANSPORTE RÍGIDAS PARA MÁSCARAS.

#### Características técnicas:

- La caja de transporte debe ser un estuche especialmente diseñado para el transporte de máscaras y/o máscaras con filtro.
- Esta caja de transporte permite guardar de una manera segura y protegida todas las máscaras con o sin filtro, así como facilitar un fácil y cómodo transporte de la misma por parte del usuario.
- La caja de transporte tiene que ser resistente a los golpes, tiene que ser rígida y debe estar provista de una cinta de plástico para poder colgar y será ajustable por parte del usuario.
- La caja de transporte será compatible con la máscara.

# **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Son criterios que han de servir de base para la adjudicación, por orden decreciente de importancia y con arreglo a la siguiente ponderación: **máximo 100 puntos.** 

- 1.- Criterios evaluables de forma automática mediante cifras o porcentajes que puedan obtenerse mediante la aplicación de fórmulas: <u>máximo 75 puntos.</u>
- Precio: máximo de 55 puntos.

Antes de calcular la puntuación a otorgar por este criterio, las ofertas serán sometidas a consideración de si son o no desproporcionadas o anormales, para lo cual previamente cada precio ofrecido será traducido a porcentaje de baja según la siguiente fórmula, cuyo resultado se redondeará a 2 decimales:

 $PBPO(\%) = (((PBL - PO) / PBL) \times 100)$ 

Donde:

- -PBPO es el porcentaje de baja que supone el precio ofertado por un determinado licitador.
- -PBL es el presupuesto base de licitación.
- -PO es el precio ofertado por ese mismo licitador.

Se podrán considerar desproporcionadas o anormales las ofertas respecto de las que PBPO sea mayor que PBMaxI (porcentaje de baja máximo inicial), según las siguientes reglas:

- -REGLA A: Si solo existe un licitador, PBMaxI será el 25%.
- -REGLA B: Siendo sólo dos (2) los licitadores, PBMaxI se calculará con la siguiente fórmula, cuyo resultado se redondeará a 2 decimales:

PBMaxI = (100 - ((100 - PBPOM) x (70 / 100)))

Donde PBPOM es el PBPO menor de entre ambos.

Ejemplo: Si se presentan dos ofertas y el PBPO menor de entre ambos es el 15% y el mayor es el 25% (el mayor no se aplica en la fórmula), PBMaxl será el 32%, y por lo tanto ninguno de los dos PBPO será mayor que PBMaxl, ya que la fórmula resultaría de la siguiente manera:

PBMaxI =  $(100 - ((100 - 15) \times (70 / 100))) = 32\%$ 

-REGLA C: Siendo tres (3) o más los licitadores, PBMaxI se calculará con la siguiente fórmula, cuyo resultado se redondeará a 2 decimales:

 $PBMaxI = (100 - ((100 - MAPBPO) \times (80 / 100)))$ 

Donde MAPBPO es la media aritmética de los PBPO de todas las ofertas presentadas. Esta media aritmética se redondeará a 2 decimales antes de calcular PBMaxI.

Código Seguro De Verificación	nO92tPjWVPSsz0wLQcx9XQ==	Estado	Fecha y hora	
	Rosa Maria Cano Montoya - Presidenta del Consorcio de Extincion de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense	Firmado	04/09/2023 09:36:33	
Observaciones		Página	8/11	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n092tPjWVPSsz0wLQcx9XQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia ac	este informe tiene carácter de conja electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)		





Calle Agua Nueva, Parque de Bomberos C.I.F.: P0400026A 04639 – TURRE (Almería)

Teléfonos: Emergencias 950479000 - Información 950479555 - Fax: 950468394 - e-mail: info@bomberoslevantealmeriense

Las ofertas que finalmente no sean declaradas desproporcionadas o anormales (una vez tramitado, en su caso, el procedimiento previsto en el artículo 149.4, 5 y 6 de la LCSP) serán puntuadas por el presente criterio automático, para lo cual se les aplicará la siguiente fórmula, cuyo resultado se redondeará a 2 decimales:

Puntuación = PBPO x (XX / PBMaxF)

#### Donde:

- -PBPO es el porcentaje de baja que supone el precio de la oferta a puntuar, y que tendrá el mismo valor con el que ya resultó cuando, para efectuar la consideración de desproporción o anormalidad, se calculó el mismo PBPO.
- -XX es la puntuación máxima a otorgar por el criterio del precio.
- -PBMaxF es el porcentaje de baja máximo final y coincidirá con PBMaxI, salvo que haya alguna/s oferta/s con un porcentaje de baja mayor que PBMaxI que finalmente no resulte/n desproporcionada/s o anormal/es, en cuyo caso PBMaxF coincidirá con el mayor porcentaje de baja existente entre las ofertas que finalmente no resulten desproporcionada/s o anormal/es.

NOTA: En el hipotético caso de que 2 o más precios ofertados que sean distintos sean tan sumamente cercanos que, de la aplicación de las fórmulas anteriores, resultase que las ofertas correspondientes a los mismos obtuvieran la misma puntuación por este criterio debido a los redondeos a 2 decimales indicados en todas las fórmulas, se aumentará en este criterio, para todas las ofertas a valorar, el número de decimales para dichos redondeos a tantos como sean necesarios para dirimir el/los empate/es.

En cualquier caso, serán desechadas las proposiciones que se presenten superando el presupuesto base de licitación.

#### -Equipo de protección respiratoria: máximo 12 puntos

-Se valorará que el Equipo de protección respiratorio disponga de las mangueras integradas en la placa dorsal con el fin de evitar accidentes por enganches, daños y facilitar la libertad de movimientos del usuario, así como la no presencia de elementos metálicos, con atalajes de neopreno aislantes a productos químicos.

Si lo tiene: **3 puntos.** Si no lo tiene: **0 puntos.** 

-Se valorará que el Equipo de protección respiratoria permita la regulación en altura para una mejor adaptación y la existencia de un cinturón móvil para facilitar los movimientos en vertical.

Si lo tiene: **4 puntos.** Si no lo tiene: **0 puntos.** 

-Se valorará que el Equipo de protección respiratoria que disponga de un sistema de trazabilidad con el sistema RFID.

Si lo tiene: **5 puntos.** Si no lo tiene: **0 puntos.** 

Código Seguro De Verificación	nO92tPjWVPSsz0wLQcx9XQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosa Maria Cano Montoya - Presidenta del Consorcio de Extincion de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense	Firmado	04/09/2023 09:36:33	
Observaciones		Página	9/11	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n092tPjWVPSsz0wLQcx9XQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia ac	ste informe tiene carácter de conja electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



#### -Máscara y pulmo-automático: máximo 8 puntos

-Se valorará que la máscara disponga de enganches para una rápida conexión casco-máscara.

Si tiene: **2 puntos.** Si no tiene: **0 puntos.** 

-Se valorará que la máscara disponga de conexión rápida tipo bayoneta para su conexión con el pulmoautomático.

Si tiene: 4 puntos. Si no tiene: 0 puntos.

-Se valorará que la máscara esté fabricada en EPDM y doble cerco estanco para un mejor ajuste:

Si lo tiene: 1 punto.

Si tiene otro tipos de cauchos: 0 puntos.

-Se valora que el pulmoautómatico o regulador disponga de conexión rápida frontal para conectar a la máscara con mayor rapidez incluso con guantes, permitiendo un suministro adicional de aire presionando sobre el cuerpo central o pulsador del mismo dispositivo pulmoautomático.

Si lo incorpora: **1 punto.** Si no lo incorpora: **0 puntos.** 

# 2.- Criterios no evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas: <u>máximo</u> <u>25 puntos.</u>

- Características técnicas y materiales: hasta 25 puntos.

Se describirán las características técnicas y materiales del sistema mediante la presentación de la siguiente documentación, conforme a lo indicado en el Anexo III del PCAD:

- Memoria técnica exhaustiva con descripción de las características de los productos a suministrar, que permita evaluar, junto con la muestra, el cumplimiento de los requerimientos del pliego, así como la justificación de las características relacionadas con los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor.
- Manual de instrucciones de uso y mantenimiento de los equipos ofertados.
- Folleto informativo usuario de espaldera completa y máscara.

Se valoraran los siguientes aspectos:

- a) Ergonomía de los equipos: hasta 2 puntos.
- b) En cuanto a la máscara: Dispondrá de la opción de tener comunicación integrada, con la finalidad de poder transmitir datos sin necesidad de cables, mediante sistema LED para ambientes con baja visibilidad y/o presencia de humos: **hasta 8 puntos.**
- c) El cuerpo de la máscara estará disponible en 3 tamaños (S, M y L) compatible con el interior de la máscara en 3 tamaños diferentes: **hasta 5 puntos.**
- d) Servicio postventa tenderá a asegurar la disponibilidad de repuestos y la entrega de los mismos entre 24 y 72 horas. Se tendrá en cuenta la proximidad a la zona de influencia de este Consorcio,

Código Seguro De Verificación	n092tPjWVPSsz0wLQcx9XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Maria Cano Montoya - Presidenta del Consorcio de Extincion de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense	Firmado	04/09/2023 09:36:33
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n092tPjWVPSsz0wLQcx9XQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de conia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)		





Calle Agua Nueva, Parque de Bomberos C.I.F.: P0400026A 04639 – TURRE (Almería)

<u>Teléfonos:</u> Emergencias 950479000 - Información 950479555 - <u>Fax:</u> 950468394 - <u>e-mail:</u> info@bomberoslevantealmeriense

se debe indicar la distancia donde están ubicadas las instalaciones del servicio técnico y área postventa: **hasta 10 puntos.** 

La Mesa de contratación solicitará informe técnico para la valoración de la documentación técnica incluida en el sobre "A"; la valoración de estos aspectos técnicos se realizará en función de sus características y comparativamente con el resto de las ofertas, teniendo en cuenta su mayor adecuación y perfeccionamiento para la ejecución del contrato, debiéndose justificar y argumentar dicha valoración.

Código Seguro De Verificación	nO92tPjWVPSsz0wLQcx9XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Maria Cano Montoya - Presidenta del Consorcio de Extincion de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense	Firmado	04/09/2023 09:36:33
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n092tPjWVPSsz0wLQcx9XQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

